

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 05-2025

En los seguidos por PATRIMONIO EN FIDEICOMISO RTC - DECRETO LEGISLATIVO N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES contra RAFAEL MARTIN MEDINA HUERTA Y EL TERCERO CLOTILDE REYNA MOSCOSO MINAYA sobre EJECUCIÓN DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL, HOMOLOGADA Y EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo del Árbitro Dra. TALIA DENISSE DE LA CRUZ CASTILLO, Secretario Arbitral FLAVIO AIMAR CHUMBIRAY MORENO, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO, en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Sub Lote 1 (Lote Remanente) de la Manzana F-1, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, cuya área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la partida electrónica N° 42943819 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

TASACIÓN: US\$. 323,629,00 dólares americanos.

PRIMERA CONVOCATORIA: US\$. 215, 752.66 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el día 02 de junio del 2026, a horas 3:30 P.M.

SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$. 183, 389.76 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el día 16 de junio del 2026, a horas 3:30 P.M.

TERCERA CONVOCATORIA: US\$. 155, 881,30 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el día 30 de junio del 2026, a horas 3:30 P.M.

GRAVÁMENES: En el Asiento N° D00002: HIPOTECA. - a favor de PATRIMONIO EN FIDEICOMISO ACP RTC - DECRETO LEGISLATIVO N° 861 TITULO XI, hasta por la suma de US\$. 323, 629.00 dólares americanos. Así consta de la escritura pública de fecha 11 de junio del 2022 otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Alejandro Paul Rodríguez Cruzado. En el Asiento N° D00003: MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACIÓN DE DEMANDA.- Mediante resolución arbitral N° 1 del 07/07/2023, expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras - se cumple con anotar la DEMANDA SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y EJECUCION DE GARANTÍA sobre esta partida, (Expediente arbitral N° 007-2023). En el Asiento N° D00004: ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL. - Mediante Resolución N° 01 de fecha 30/01/2025 expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras - se ha resuelto conceder la medida cautelar de anotación de demanda por existencia de proceso arbitral respecto del predio inscrito en la presente partida registral. (Exp. 05-2025). En el Asiento N° D00005: ANOTACIÓN DE DEMANDA.- Mediante Resolución Judicial N° 02 de fecha 25/08/2025 expedida por el Primer Juzgado Civil del MCC de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que despacha el Juez Dr. Marco Antonio Sanchez Navarro y Especialista Legal Dra. Sheyla Lizet Aguilar Basilio, se dispone la anotación de la demanda sobre reivindicación, interpuesta por Rafael Martín Medina Huerta contra Clotilde Reyna Moscoso Minaya, (Expediente N° 02787-2022-1-0901-JR-C1-01).

LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** oblarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbinamartillero@gmail.com. Los honorarios del Martillero Publico los pagará el adjudicatario mas el IGV. Celular 994099292. Lima, 23 de abril de 2026.

Marco Antonio Urbina Chumpitassi
ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO
REG. O.R.L.C. 196
REG. CAL. 39617
Cel. 994099292

002-2515627-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
 - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
 - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2509974-1



REMATE PÚBLICO DE BIENES OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

ORDENADO POR : INVERSIONES LA CRUZ S.A.
RUC : 20538763072
FECHA DE REMATE : 30 DE MAYO DEL 2026
LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO : De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES PARA SUBASTAR : Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.
2. El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Inversiones La Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.
3. El precio base al que se ofertará el bien o bienes en remate, no podrá ser menor a las 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.
4. Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, la Empresa de Créditos Inversiones La Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.
5. Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento que son adjudicados por subasta.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290

26 DE MAYO DEL 2026

002-2518359-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LORETO
NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.1.2 del artículo 23° de la Ley de procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 y modificatoria del numeral 20.1.3 según Decreto Legislativo N° 1452, se cumple con notificar a los administrados que se detalla a continuación.

El administrado puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación mediante la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.

DOC. IDENTIDAD	ADMINISTRADO	CODIGO	RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA
GK985684	VALLES MOCAMBITO GEYSON JUNIOR	006000	000-2026-000378
05788313	GARCIA RIOS HUBER	006000	1230060465705
05342556	LEONARDO PEREZ WILSON	006000	1230060465704
41617787	PEREZ GUEVARA NANET	006000	1230060464735
22665122	ALVAREZ LLAPO RUDITH VICTORIA	006000	1230060455431
44994799	CELIS JARA VICENT	006000	1230060462645
71982239	CORDOVA FUENTES JENNY VANESSA	006000	1230060469973

RUC	ADMINISTRADO	CODIGO	RESOLUCION COACTIVA
10053418789	GARCIA RIOS HUBER	007900	1230071015241

RUC	ADMINISTRADO	CODIGO	RESOLUCION DE INTENDENCIA
10052942239	RIVERA DEL AGUILA JOSE ENRIQUE	500001	1230190002218

NOTIFICACIÓN

Resolución de Intendencia correspondiente a la infracción prevista por el numeral 8 del artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Declarándose en abandono el bien descrito en el ítem 01 del anexo correspondiente al Acta Probatoria Nro. 120-060-002803-03.

DNI	NOMBRE DEL SUJETO INTERVENIDO	TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DE DOCUMENTO	FECHA
74164983	GONZALES VELA JAIRO JULIAN	RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA	1240120005465	20/04/2026

NOTIFICACIÓN

Resolución de Intendencia correspondiente a la infracción prevista por el numeral 8 del artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Declarándose en abandono el bien descrito en el ítem 01 del anexo correspondiente al Acta Probatoria Nro. 120-060-002804-03.

DNI	NOMBRE DEL SUJETO INTERVENIDO	TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DE DOCUMENTO	FECHA
05404188	PAREJA DEL AGUILA DAVID JESUS	RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA	1240120005464	17/04/2026

NOTIFICACIÓN

Resolución de Intendencia correspondiente a la infracción prevista por el numeral 8 del artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Declarándose en abandono el bien descrito en el ítem 01 del anexo correspondiente al Acta Probatoria Nro. 120-060-002811-03.

DNI	NOMBRE DEL SUJETO INTERVENIDO	TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DE DOCUMENTO	FECHA
05321383	BURGA MUÑOZ WAGNER	RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA	1240120005466	18/05/2026

005-2518083-1





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 1373-2025/SBN-DGPE-SDDI** del 29 de agosto del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web “Trámite Transparente” de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - **DISPONER** la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192**, respecto de un área de 0,0037 ha ubicado en el distrito y provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, favor del **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO- MIDAGRI**, requerida para el proyecto denominado: “*Proyecto Acari – Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro*”, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. - La Oficina Registral de Nasca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º XI- Sede Ica, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2518352-1



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de Juegos
de Casino y Máquinas
Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **COMERCIO, IMPORTACION, EXPORTACION, TURISMO Y RECREACION (CIMETUR) S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: “**CIMETUR**”, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1885864-2026-MINCETUR (fecha 30.04.2026)	AV. PROGRESO N° 121, DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

081-2518647-1



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Resumen del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2026
Presentado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
(en miles de soles)

ACTIVO	
Reservas internacionales brutas	330 446 122
Otros activos externos	4 776 429
Crédito interno	26 877 455
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	180 809
Otros activos	600 447
TOTAL ACTIVO	362 881 262
PASIVO	
Pasivos de reserva	264 827
Otros pasivos externos	13 710 205
Saldo esterilizado	93 281 770
Emisión primaria	114 594 533
Depósitos en moneda extranjera	86 895 964
Otros pasivos	2 126 128
TOTAL PASIVO	310 873 427
PATRIMONIO NETO	
A. Capital, reservas y resultados	16 861 452
Capital	1 182 750
Reserva legal	1 182 750
Reserva especial estatutaria	10 449 141
Reserva de valor razonable	709 622
Resultados acumulados	1 648 438
Resultado del periodo	1 688 751
B. Reajuste en valuación Ley Orgánica art. 89	35 146 383
TOTAL PATRIMONIO NETO	52 007 835
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	362 881 262

CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN	102 200 863
Gerencia de Contabilidad y Supervisión	

005-2518347-1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA

La Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, en aplicación de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, cumple con efectuar la publicación del acto de saneamiento físico legal del predio destinado a parque denominado “Parque Central Emilio del Solar”, conforme al siguiente detalle :

- El terreno en materia forma parte de la Partida Electrónica N° 49073622, con una extensión superficial de 22,520.19 m² y se ubica en el perímetro conformado por la Av. Lima Sur, Jr. Tacna, Jr. Trujillo Sur y Jr. Callao de la Urbanización Nueva Chosica, Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

El acto materia del presente procedimiento corresponde al saneamiento físico legal, independización e inscripción registral del predio a favor de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, como bien de dominio público.

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA

005-2518443-1



AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-007-2026-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la contratación de la obra:

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS”

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:

US\$ 2,035,589.55 (Dos millones treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve con 55/100 dólares americanos) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total de la obra.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

10 de julio de 2026 en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Piso 5 - San Borja, Lima – Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta:
“HaznegociosconAdP/Participaennuestroscursos/Chachapoyas/Obras/LPN-007-2026-AdP”.

5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-infraestructura2026@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 26 de mayo de 2026

002-2517777-2

Lucas

REMATE PÚBLICO DE JOYAS

ORDENADO POR : Lucas Préstamos SRL
RUC : 20610235167
FECHA DE REMATE : 30 DE MAYO DEL 2026
LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO : De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES A SUBASTAR : Joyas otorgadas en garantía mobiliaria por préstamos con deuda vencida a la fecha del remate.

NOTAS:

- La venta será al contado y las joyas se subastarán en el estado en que se encuentran, de acuerdo con las características detalladas en la página web www.lucasprestamos.com
- El cliente puede suspender el remate de su joya o joyas si cancela la totalidad de la deuda del préstamo en cualquiera de las agencias de Lucas Préstamos SRL, siempre que las joyas no hayan sido subastadas.
- El precio base de oferta de cada joya o conjunto de joyas no será menor a 2/3 del valor de tasación indicado en el contrato de préstamo.
- En caso el acto público concluya antes de la hora indicada, Lucas Préstamos SRL dará por finalizado el remate de manera inmediata.
- Se deja constancia de que, en el momento en que las joyas son adjudicadas en la subasta, el cliente pierde todo derecho sobre ellas.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290

26 DE MAYO DEL 2026

002-2518349-1